

CONVOCATORIA PARA NOMINACIONES DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA JUNTA NORMATIVA DEL PROGRAMA ONU-REDD

El Programa ONU-REDD busca cuatro Representantes de la sociedad civil para la Junta Normativa

El Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (Programa ONU-REDD) busca identificar a cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil para la Junta Normativa. Tres de los puestos están abiertos a un representante de la sociedad civil de cada una de las tres regiones del programa (África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe) y el cuarto está disponible para una organización de la sociedad civil de un país desarrollado.

El Grupo de Derechos y Recursos, a cargo de la secretaría de la Iniciativa de Derechos y Recursos, está guiando el proceso de autoselección por invitación del Programa ONU-REDD, basándose en consultas realizadas a otras organizaciones involucradas en el Programa ONU-REDD.

Este aviso anuncia el comienzo de un periodo de cuatro semanas para el proceso de autoselección, el cual concluirá el 11 de septiembre, seguido de un periodo de votaciones del 14 al 28 de septiembre de 2009. La elección concluirá en tiempo oportuno para que los nuevos representantes de organizaciones de la sociedad civil viajen a Washington, D.C. y participen en la tercera reunión de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD, el 30 y 31 de octubre de 2009.

A través de un proceso diferente del de la selección de representantes de organizaciones de la sociedad civil, el Programa ONU-REDD ya ha identificado a cuatro representantes de los pueblos indígenas para la Junta Normativa: el presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho, apoyado por un suplente de cada una de las tres regiones.

Ver [aquí](#) para Formulario de Nominación. Se aceptan auto-nominaciones.

Papel de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil

Como se define en el Reglamento y Orientación Operacional del Programa ONU-REDD:

- Se deberán elegir representantes de países en desarrollo, uno por cada una de las tres regiones: África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe.
- Un representante deberá provenir de una organización en un país desarrollado.
- Uno de los representantes deberá ser elegido como miembro de pleno derecho de la Junta Normativa; los otros tres serán suplentes. Los representantes seleccionarán entre ellos quién será miembro de pleno derecho.
- El estatus de miembro de pleno derecho deberá rotarse entre los representantes con el fin de que cada suplente participe subsecuentemente como miembro de pleno derecho. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil deberán definir los periodos y el orden de dicha rotación.
- La Junta Normativa toma decisiones por consenso. El representante de las organizaciones de la sociedad civil con estatus de miembro de pleno derecho tomará parte de las discusiones y decisiones por consenso.
- El Programa ONU-REDD cubrirá los gastos de viaje de los representantes de organizaciones de la sociedad civil para asistir a las reuniones de la Junta Normativa, y ello incluirá un vuelo redondo, costo de visados, traslado de y hacia el aeropuerto, hospedaje y comidas. El representante proveniente de un país desarrollado cubrirá sus gastos por cuenta propia.
- El representante desarrollará sus funciones en la Junta Normativa por un año (cargo renovable una vez). Tal periodo comenzará a partir de la primera reunión de la Junta Normativa a la que asista.

Criterios de nominación

Se busca que las nominaciones de las organizaciones candidatas cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener conocimiento de asuntos relevantes al cambio climático y a los bosques
- Estar familiarizados con los procesos de REDD
- Demostrar la capacidad y disposición de representar los puntos de vista de un grupo de organizaciones de la sociedad civil de la región correspondiente
- Demostrar la capacidad de difundir la información que resulte de las reuniones de la Junta Normativa en sus circunscripciones, organizaciones y redes.
- Hablar fluidamente por lo menos una de las tres lenguas de trabajo del Programa ONU-REDD: inglés, español y francés. (Las reuniones de la Junta Normativa se llevan a cabo en inglés con interpretación simultánea disponible para hablantes de español y de francés.)
- Estar registrados como organización sin fines lucrativos en el país en el que estén activos.
- Se aceptan auto-nominaciones.

Expectativas sobre el representante de organizaciones de la sociedad civil

Los representantes deben comprometerse a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Asistir y participar en las reuniones de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD, las cuales se llevarán a cabo por lo menos dos veces por año. La más próxima será el 30 y 31 de octubre de 2009.
- Participar activamente en la agenda de reuniones, así como compartir y difundir información acerca de tales eventos y de los procesos del Programa ONU-REDD entre sus redes, organizaciones y circunscripciones.
- En los periodos entre una reunión de la Junta Normativa y la siguiente, propiciar que surjan los asuntos y preocupaciones que se han de tratar a nombre de las organizaciones de la sociedad civil durante la próxima reunión.
- Trabajar de manera conjunta con los demás representantes de organizaciones de la sociedad civil para aconsejar al miembro de pleno derecho; crear estrategias y decidir acerca de las intervenciones; sugerir puntos para la agenda que sean presentados ante la Junta Normativa durante las reuniones; y trabajar con los representantes y suplentes de los pueblos indígenas para desarrollar estrategias relativas a problemas potenciales de interés común.

Reglas de votación para seleccionar a los representantes de organizaciones de la sociedad civil

- La votación se realizará enviando los votos por correo electrónico a csoselection@un-redd.org
- Las organizaciones de la sociedad civil pueden emitir un voto para cada uno de los puestos para representante (ej. indicar su candidato preferido para cada una de las tres regiones y el del país desarrollado).
- Una organización que tenga oficinas en varios países se considerará como una sola entidad, elegible para un voto por puesto.
- El Programa ONU-REDD se reserva el derecho a descalificar nominaciones y votos fraudulentos o que no reúnan los requisitos necesarios.

Fechas importantes

- ♦ 17 ago. – Apertura de la convocatoria para nominaciones
- ♦ 11 sept. – Último día para enviar nominaciones
- ♦ 14 sept. – Todas las nominaciones válidas serán publicadas en internet en www.un-redd.org; comienza el periodo de votaciones.
- ♦ 28 sept. – Último día para votar; se aceptarán votos hasta las 5:00 p.m. (tiempo del este)

- ♦ 1 oct. – Publicación de los resultados, contacto de los representantes y comienzo de las actividades logísticas para la reunión de la Junta Normativa
- ♦ 30-31 oct. – Tercera reunión de la Junta Normativa de ONU-REDD, 30 y 31 de octubre de 2009 en Washington, D.C.

Antecedentes del Programa ONU-REDD y de la Junta Normativa

El Programa ONU-REDD se creó como una iniciativa de colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en septiembre de 2008; su principal objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades para implementar la REDD y favorecer el diálogo internacional sobre la inclusión de un mecanismo de REDD en el régimen climático posterior al 2012.

El Programa reconoce que el éxito de las iniciativas de REDD depende del compromiso y participación de todas las partes involucradas en los paisajes forestales, incluidos los pueblos indígenas y otras comunidades que viven en ellos, así como las organizaciones locales, nacionales, regionales e internacionales que incluyen a la sociedad civil. Por consiguiente, es prioritario asegurar que los representantes de la sociedad civil sean apoyados para participar en iniciativas de REDD con el fin de compartir habilidades esenciales y de asegurar la transparencia y responsabilidad en todas las actividades del Programa.

La Junta Normativa del Programa ONU-REDD se estableció para asegurar el éxito total del Programa al proveer el liderazgo y la dirección estratégica y al decidir sobre las asignaciones financieras.

Dicho órgano está copresidido por una de las tres organizaciones de las Naciones Unidas y el representante nacional de una de las tres regiones, y éstos se rotan cada año. Los miembros de la Junta están organizados de la siguiente forma:

Miembros

- Países del Programa ONU-REDD (cada una de las tres regiones (África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe) deberán tener un miembro de pleno derecho y dos miembros suplentes)
- Donantes del Programa ONU-REDD
- Representante de los pueblos indígenas (Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas)
- Representante de la sociedad civil
- FAO
- PNUD
- PNUMA

Observadores

- Secretaría de la CMNUCC
- Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques representado por el Banco Mundial
- Secretaría del FMAM
- Representantes indígenas, uno por cada una de las tres regiones.
- Tres de los cuatro representantes de la sociedad civil (uno de cada una de las tres regiones y/o uno de un país desarrollado que no esté fungiendo como miembro de pleno derecho).

Para más información

- [Programa ONU-REDD](#)
- [Actas de la reunion de la última Junta Normativa en Montreux, el 14 y 15 de junio de 2009](#)
- [Reglamento y Orientación Operacional del Programa ONU-REDD](#)